

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 260
PROCESO. V.S. ALIMENTOS
DTE. LEIDY LORENA ÁVILA SALAZAR
DDO. EDWIN MARCELO PÉREZ DÍAZ
RAD. 2020-0012100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente del Área Nómina de Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ